



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.3/44/L.51  
15 de noviembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 112 del programa

LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Afganistán, Angola, Argelia, Botswana, Burkina Faso, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, Etiopía, Filipinas, Guinea, Kenya, Madagascar, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán, Swazilandia, Túnez, Uganda, Zaire, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución

La tortura y el trato inhumano de niños encarcelados en Sudáfrica y Namibia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/134, de 8 de diciembre de 1988, y tomando nota de la resolución 1989/4 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de febrero de 1989,

Recordando también las disposiciones pertinentes de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes 1/, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes 2/, y la Declaración de los Derechos del Niño 3/,

Tomando nota del informe del Secretario General 4/ y especialmente de su conclusión de que en el período que se examina no ha habido una disminución de la tortura y otras formas de trato inhumano y degradante de niños y jóvenes,

- 1/ Resolución 3452 (XXX), anexo.  
2/ Resolución 39/46, anexo.  
3/ Resolución 1386 (XIV).  
4/ A/44/623.

1. Expresa su profundo disgusto ante los testimonios de encarcelamiento, tortura y trato inhumano de niños en Sudáfrica;
2. Condena vigorosamente al régimen racista de apartheid por el aumento del número de casos de encarcelamiento, tortura y trato inhumano de niños en Sudáfrica;
3. Reitera su exigencia de que se ponga en libertad inmediata e incondicionalmente a todos los niños detenidos por el régimen de apartheid en Sudáfrica;
4. Exige el desmantelamiento inmediato de los "campamentos de rehabilitación" y "centros de reeducación" en Sudáfrica, puesto que sólo sirven para la estrategia del régimen racista de maltratar física y mentalmente a los niños negros sudafricanos;
5. Reitera su llamamiento a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales para que intensifiquen la campaña mundial encaminada a señalar, vigilar y poner en evidencia esas prácticas inhumanas;
6. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que siga prestando especial atención a la cuestión del encarcelamiento, la tortura y otras formas de trato inhumano a que están sometidos los niños en Sudáfrica;
7. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que preste especial atención a los niños de Namibia que han sido víctimas de la tortura, la detención y otras formas de trato inhumano por parte del régimen de apartheid, con miras a rehabilitarlos;
8. Pide al Secretario General que le presente un informe en su cuadragésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;
9. Decide examinar esta cuestión en su cuadragésimo quinto período de sesiones en relación con el tema titulado "La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

-----